

Chiloé: cursan 15 UTM en multas por incumplimiento de feriado

A un millón 58 mil pesos ascendieron las multas que se cursaron en la provincia por el incumplimiento del feriado irrenunciable del 1 de mayo, Día Internacional del Trabajo. Tras inspecciones que se realizaron en distintos locales del comercio establecido, se detectó a tres trabajadores cumpliendo funciones, pese a no tener que hacerlo, en dos comunas chilotas.

En total fueron 13 las fiscalizaciones realizadas por los funcionarios de la Inspección del Trabajo para garantizar el cumplimiento del feriado en el Archipiélago: 21 horas del 30 de abril hasta las 06:00 del 2 de mayo.

Estas arrojaron la suspensión de tres trabajadores -2 en Quellón y uno en Castro- y una aplicación de una multa total de 15 UTM (unidades tributarias mensua-



LOS SUPERMERCADO DEBÍAN PERMANECER CERRADOS ESTE 1 DE MAYO.

les) en la provincia insular. A nivel regional las fiscalizaciones sumaron 26; es decir, la mitad de ellas se materializaron en Chiloé.

Roberto Rodríguez, director regional (s) del Trabajo, sostuvo que "los dueños de los negocios pudieron trabajar el día de ayer (1 de ma-

yo), pero se suspendieron trabajadores que no eran dueños y que efectivamente estaban con relación laboral vigente al momento de la fiscalización".

Existen cinco feriados irrenunciables en el país para el comercio: el 1 de enero o Año Nuevo, el 1 de mayo,

18 y 19 de septiembre por Fiestas Patrias y el 25 de diciembre, Navidad. Durante estos días el comercio debe cerrar, con algunas excepciones como establecimientos como restaurantes, cines, discotecas y casinos, además de establecimientos de ventas de combustibles.

En todo caso, los trabajadores de comercio excluidos del descanso en días de feriados irrenunciables, tendrán derecho a estos descansos una vez cada dos años respecto de un mismo empleador.

Junto con las fiscalizaciones también hubo otras alternativas para que los trabajadores pudieran realizar las denuncias en el caso de ser vulnerados sus derechos. Una de las formas era ingresar el sitio web de la Dirección del Trabajo con la Clave Única e interponer la denuncia correspondiente. ✨